



CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LAS AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO «PROGRAMA ATRAE» 2024

En el BOE de 28 de junio de 2024 la Agencia Estatal de Investigación ha publicado la convocatoria 2024 y el extracto de la Resolución de 26 de junio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE», en el marco del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.

OBJETIVO

Dentro del objetivo general de potenciar la competitividad de los agentes del SECTI, esta convocatoria promueve específicamente la incorporación de talento consolidado en universidades públicas y organismos públicos de investigación, definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con la finalidad de continuar asegurando la excelencia académica y la presencia de una investigación de vanguardia en dichas instituciones, para la cual se destinará, al menos, un porcentaje del 60 % (18.000.000 de euros) del presupuesto total de la convocatoria para la financiación de actuaciones en este tipo de entidades.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES

- Actuaciones que faciliten la incorporación de manera estable de talento investigador consolidado.
- Obligatorio que las entidades beneficiarias creen un puesto de trabajo de carácter permanente en el ámbito de conocimiento del/de la IP y procedan a su cobertura, antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación.
- Las actuaciones se realizarán de forma individual por un único beneficiario. La duración de las actuaciones podrá ser de 3 o 4 años.
- Las actuaciones que se financien podrán recibir hasta 1.000.000 €, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.

Se incluyen los requisitos según lo indicado en la ficha de ayuda 2024 en la web de la AEI, deberá revisarse los requisitos finales en la convocatoria.

REQUISITOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR CANDIDATO

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas:

- Estar en posesión del grado de doctor: Fecha de obtención del grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2017.





- Haber estado vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante al menos 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor contratado doctor (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.
- No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado anterior. Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.

Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.

- Conceptos financiables de la actuación: el coste de contratación del/de la IP, los costes de ejecución de un proyecto de investigación, y los costes de establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos.

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

- Únicamente se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria.
- No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior de esta actuación o de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la Agencia Estatal de Investigación.
- No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria 2023 de esta actuación, cuya puntuación total no haya alcanzado 80 puntos.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES





Fase 1. Presentación de las Expresiones de Interés al Vicerrectorado de Investigación y al Vicerrectorado de Profesorado y ordenación Académica por parte de las personas solicitantes y las estructuras de investigación y los departamentos en los que se integrarán.

La convocatoria está prevista que se abra el 2 de julio y se cierre el 24 de julio, por lo que el plazo de presentación de expresiones de interés se **abrirá el 2 de julio y se cerrará el 9 de julio de 2024**) Puesto que la presentación de la solicitud por parte de la UPV supone el compromiso de estabilización, la persona solicitante remitirá al Servicio de gestión de la I+D+I a través del correo electrónico ayudasrrhh@sgi.upv.es, indicando en el asunto "Consolidación investigadora 2024" la siguiente documentación antes del **09/07/2024**:

a) Declaración responsable de cumplimiento de requisitos indicados en el apartado 1 (Anexo 1)

b) Información sobre su nivel de investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional (Anexo 2) en el que se indicara:

- si se encuentra dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global
- si es investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC)
- si posee el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen
- si ha dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales
- si ha realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.

c) Impreso de solicitud por parte de la Estructura de Investigación en la que se integrará la persona beneficiaria de la ayuda (Anexo 3) que incluye un breve informe, aprobado por el consejo de la estructura, dando el visto bueno a la incorporación en la misma de la persona investigadora beneficiaria en esa área temática e indicando el interés de dicha incorporación para la actividad investigadora de la estructura y de la UPV.

d) Impreso de conformidad por parte del Departamento al que se adscribirá la persona beneficiaria de la ayuda (Anexo 4) que incluye un breve informe, aprobado por el consejo de departamento, indicando el interés de dicha incorporación para la actividad docente del departamento y de la UPV, indicando la conformidad de solicitar al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, tras la finalización del contrato de la persona beneficiaria (en un plazo estimado de 3-4 años), la creación de un puesto de trabajo permanente con un perfil adecuado a la plaza cubierta, conforme a la legislación vigente, a las normas de organización y funcionamiento y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.





El Vicerrectorado de Investigación, y el Vicerrectorado de Profesorado y ordenación Académica, estudiarán las solicitudes y atendiendo a los criterios de reforzar el potencial investigador de las estructuras de Investigación de la UPV, de mejorar las oportunidades futuras de incremento de la capacidad investigadora de la plantilla de profesorado, y teniendo en cuenta criterios estratégicos, las necesidades docentes en las distintas áreas temáticas y la disponibilidad presupuestaria, seleccionarán las solicitudes. Una vez aprobada la selección de las expresiones de interés el Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica comunicarán por correo electrónico el resultado a las personas que propusieron las mismas.

Fase 2. Para la presentación de la solicitud por parte de la universidad, el interesado debe hacer llegar al SGI (ayudasrrhh@sgi.upv.es) la siguiente **documentación antes del 19/07/2024, deberá redactarse en inglés.**

- Impreso de Solicitud
- CVA del/de la IP propuesto/a: se presentará en inglés en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o el modelo normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).
- Memoria Científico-Técnica: se presentará en inglés y se recomienda utilizar para su cumplimentación el modelo disponible en la página web de la Agencia.

- Propuesta de firma de solicitud de la subvención

Se podrá adjuntar la siguiente documentación opcional:

- Cartas de referencia o manifestaciones de apoyo a la candidatura del/de la IP propuesto/a: se aportarán agregadas en un único documento en formato PDF.

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de la Representante legal se inicia el día 2 de julio y **permanecerá abierto hasta el 24 de julio de 2024.**

Fdo. María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación

Fdo. Juan Carlos Cano Escribá
Vicerrector de Profesorado y Ordenación
Académica





MÁS INFORMACIÓN

- [En la web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#)
- [Web de la convocatoria en la Agencia Estatal de Investigación](#)
- [Web Vicerrectorado de Investigación](#)

MODELOS DE DOCUMENTOS COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS

[Modelo CVA English \(docx 0,07 MB\)](#)

[English CVA Guidelines \(pdf 0,08 MB\)](#)

[Research Proposal Model \(docx 0,08 MB\)](#)

[Scientific and Technical Report Guidelines \(pdf 0,25 MB\)](#)

ENLACES RELACIONADOS

[Acceso a la aplicación de solicitud](#)

[Acceso a la aplicación de firma y registro de solicitudes](#) [Acceso al Registro Unificado de Solicitantes \(RUS\)](#)

[Acceso al registro y administración de entidades \(SISEN\)](#)

[Curriculum Vitae Normalizado \(CVN\)](#)

[Acceso Sede Electrónica](#)

Se pueden dirigir las consultas sobre la convocatoria al correo ayudasrrhh@sgi.upv.es

